



Radicación: Único 11001-31-87-014-2025-00213-00 / Auto Sustanciación No. 2137

Accionado: Fiscalía General de la Nación, UT Convocatoria FGN 2024 -SIDCA 3-, Universidad Libre de Colombia y Talento Humano y Gestión S.A.S.

Accionante: Mayra Alejandra Ruiz Martínez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS  
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Email: [ejcp14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 11 No. 9a - 24 Edificio Kaysser Piso 7 - Teléfono: (601) 3532666 Ext. 78714

JUZGADO CATORCE (14) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD BOGOTÁ D.C.,

Bogotá, D.C., Treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Vincúlese a la presente acción de tutela a los “**PARTICIPANTES ELEGIBLES PARA EL CARGO DE ASISTENTE DE FISCAL III, CÓDIGO DE EMPLEO I-202-M-01-(250) Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0081389, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE MÉRITOS UT CONVOCATORIA FGN 2024**” y concédasele el término de dos (02) horas improrrogables para que se pronuncie sobre el planteamiento de la petente.

Para efectos de la notificación respectiva de los vinculados, la UT Convocatoria FGN 2024, publicará el presente auto en el canal que considere pertinente para enterar a los vinculados del inicio de la presente acción, de manera tal que se permita su participación al interior del trámite constitucional.

Correr traslado del escrito tutelar, del auto que la avocó y del auto que lo vinculó.

Infórmesele a la entidad demandada que la respuesta deberá ser allegada, a este despacho judicial ubicado en la calle 11 No. 9 – 24, piso 7, edificio Kaysser, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico: [ejcp14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SOFÍA DEL PILAR BARRERA MORA  
JUEZ**

Firmado Por:

Sofia Del Pilar Barrera Mora

Juez

**Juzgado De Circuito  
Ejecución 014 De Penas Y Medidas De Seguridad  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00cec49b948b926329683b31a67c31994244dfbdbaf3db4781b58aac2cb3d102**  
Documento generado en 30/12/2025 10:27:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**